

ORDENANZA 2733/2025

VISTO:

El Acuerdo Salarial por los meses de octubre, noviembre diciembre 2025 y enero 2026 suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Colonia Caroya, de fecha 15 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Salarial tiene por objeto otorgar un incremento salarial para el personal comprendido en la Planta Permanente y el Personal Contratado.

Que a los efectos de mantener la proporcionalidad salarial del personal de Planta Política respecto de los Contratados y los que revistan en Planta Permanente, resulta necesario y conveniente incluir en los mismos alcances estipulados en el Convenio Salarial por los meses de octubre, noviembre diciembre 2025 y enero 2026 a las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo Municipal, miembros de Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, incluyendo sus Secretarías.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 109 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, y a solicitud del Departamento Ejecutivo, quien interpreta las necesidades del personal a su cargo, y acuerda las pautas generales con el Gremio.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 33 del 15 de octubre de 2025.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.